	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	PÁGINA [1] DE [9]
	Nit: 891.901.109-3	CÓDIGO: APGL 351.29.4
	MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

INFORME DE HABILITACIÓN DE OFERENTES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-022-2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON ACUSE DE RECIBO Y CORREO MASIVO CERTIFICADO, EN LOS TRAYECTOS URBANO, REGIONAL Y NACIONAL, CON RASTREO Y SEGUIMIENTO DE ENVÍOS, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”

ASUNTO: INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2026.

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA, que tiene como objeto “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON ACUSE DE RECIBO Y CORREO MASIVO CERTIFICADO, EN LOS TRAYECTOS URBANO, REGIONAL Y NACIONAL, CON RASTREO Y SEGUIMIENTO DE ENVÍOS, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en invitación pública de mínima cuantía (y complemento al mismo) del proceso de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de la propuesta para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:


1. Revisión de documentos y análisis de la Convocatoria Pública.
2. Verificación de los requisitos habilitantes
3. Conclusiones

1. Revisión de documentos y análisis de la Convocatoria Pública.

- 1.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 414 del 21 de abril de 2026.
- 1.2. Plan Anual de Adquisiciones No. 0206-2026
- 1.3. Documentos y Estudios previos del 21 de abril de 2026.
- 1.4. Oferentes que presentaron propuestas:

PROPONENTE:	SERVIENTREGA S.A.
IDENTIFICACIÓN:	860.512.330
VALOR DE LA OFERTA:	\$ 30.000.000


VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	PÁGINA [2] DE [9]
	Nit: 891.901.109-3	CÓDIGO: APGL 351.29.4
	MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017


La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección de Mínima Cuantía, se evaluarán la propuesta del único proponente que se presentó. siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, así:

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MINIMOS HABILITANTE


DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	OBSERVACIONES
Carta presentación de la oferta	SI	Presenta carta de presentación de la oferta de acuerdo al formato del municipio (Anexo 1)
Formato único de hoja de vida DAFP persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	NO	Presenta Formato único de hoja de vida DAFP de persona jurídica a nombre de Servientrega S.A debidamente diligenciada. No presenta Formato único de hoja de vida DAFP del representante legal. Se solicita subsanación.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía persona natural o representante legal.	SI	Presenta copia de la cédula de ciudadanía de la señora MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ con C.C No. 52.072.276. quien actúa en calidad de representante legal.
Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	NO	Presenta declaración de NO sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días, suscrita por la señora MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ con C.C No. 52.072.276 en calidad de representante legal de SERVIENTREGA S.A., debidamente diligenciada. No presenta Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la representante legal por lo que se solicitará subsanación.
Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del	SI	Presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, expedido el 28 de abril de 2026, con código de verificación 8605123303260428095409 donde certifica que NO se encuentra reportado como responsable fiscal. Este certificado

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	PÁGINA [3] DE [9]
	Nit: 891.901.109-3	CÓDIGO: APGL 351.29.4
	MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017


representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.		<p>corresponde a la empresa SERVIENTREGA S.A.</p> <p>Presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, el día 28 de abril de 2026 a nombre del señor MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ con C.C No. 52.072.276, como representante legal NO se encuentra reportado como responsable fiscal, el cual cuenta con código de verificación número: 52072276260428095310</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	<p>Presenta consulta de antecedentes disciplinarios de la procuraduría No. 295006782 expedido el 28 de abril de 2026, del representante legal MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ con C.C No. 52.072.276 en la que se verifica que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <p>Presenta consulta de antecedentes disciplinarios de la procuraduría No. 295007248 expedido el 28 de abril de 2026, de la empresa SERVIENTREGA S.A con NIT 860512330-3 en la que se verifica que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p>
Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta Consulta en Línea de antecedente penales y requerimientos judiciales expedidos el 28 de abril 2026, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INFORMA: el representante legal MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ con C.C. No. 52.072.276, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta Antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC con fecha de expedición 28 de abril de 2026, con número de registro interno 139087097, donde certifica que MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ con C.C. No. 52.072.276 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	PÁGINA [4] DE [9]
	Nit: 891.901.109-3	CÓDIGO: APGL 351.29.4
	MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017


<p>Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.</p>	SI	<p>Presenta Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ con C.C No. 52.072.276, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, con fecha del 28 de abril de 2026.</p>
<p>Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.</p>	NO	<p>Aporta certificado de Consulta en Línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INFORMA: El representante legal MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ con C.C No. 52.072.276, NO REGISTRA INHABILIDAD. Este documento tiene fecha del 28 de abril de 2026.</p> <p>No obstante, el certificado manifiesta que la consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Servientrega, y no por el municipio de La Union Valle del Cauca, por lo que no puede la entidad territorial hacer uso de la misma. Se solicitará subsanación.</p>
<p>Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.</p>	SI	<p>Presenta el formato Anexo No. 3 debidamente diligenciado, donde certifica que el representante legal MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ con C.C No. 52.072.276, ni la entidad que representa SERVIENTREGA S.A, se halla incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio con fecha de expedición 05 de mayo de 2026.</p>
<p>Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.</p>	NO	<p>Presenta copia del RUT de SERVIENTREGA S.A, con No. de formulario 141240658346 con actividad principal es 4923.</p> <p>No presenta Registro Único Tributario (RUT) del representante legal. Se solicita subsanación.</p>
<p>Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años</p>	N/A	<p>El representante legal es de sexo femenino.</p>

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	PÁGINA [5] DE [9]
	Nit: 891.901.109-3	CÓDIGO: APGL 351.29.4
	MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.		
Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social N° 9502788355 correspondiente al mes de abril de 2026, de la empresa SERVIENTREGA S.A, donde se evidencia el pago de exigibles por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación.
Certificación bancaria	SI	Presenta certificación bancaria por parte de la entidad BANCO DE BOGOTÁ con No. de producto 032067571, cuenta de corriente se encuentra activa.
El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía	SI	El oferente aporta documento donde establece la vigencia de su propuesta/oferta con vigencia de 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía, con fecha del 05 de mayo de 2026.
Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés debidamente diligenciada (Ley 2013 de 2019)	SI	Presenta Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés debidamente diligenciada (Ley 2013 de 2019)
Certificado de habilitación como operador postal o de mensajería expresa expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, vigente al momento de presentación de la oferta, conforme al artículo 4° de la Ley 1369 de 2009		Presenta resolución No. 002065 del 8 de octubre de 2020 "Por la cual se prorroga la habilitación para la prestación del servicio postal de mensajería expresa a nivel nacional a la sociedad SERVIENTREGA S.A con NIT 860.512.330-3" donde se advierte que la empresa cuenta con habilitación de autoridad competente hasta el 5 de octubre de 2030.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	PÁGINA [6] DE [9]
	Nit: 891.901.109-3	CÓDIGO: APGL 351.29.4
	MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

<p>Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omite ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.</p>	<p>NO</p>	<p>Presenta oferta técnica y económica debidamente diligenciada y firmada. Sin embargo, de su revisión se advierte una inconsistencia, toda vez que la empresa ofertó, por un lado, la sumatoria de los ítems por un valor de \$28.305.000 y, por otro, al final de la oferta indica que el valor total a adjudicar asciende a \$30.000.000, lo que genera una diferencia de \$1.695.000 entre uno y otro valor. En consecuencia, la empresa deberá aclarar dicha disparidad en su propuesta.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el concepto C-790 DE 2025, según el cual "la facultad de solicitar aclaraciones, atribuida a la entidad responsable del proceso de selección en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, debe entenderse en el sentido de que el oferente requerido para aclarar su propuesta no puede introducir modificaciones que impliquen una mejora o alteración sustancial de la misma. Cualquier aclaración deberá ceñirse estrictamente a despejar dudas o ambigüedades, sin que ello suponga una variación del contenido económico, técnico o jurídico de la oferta inicialmente presentada." En tal sentido, la entidad territorial solicita la aclaración de la oferta económica.</p>
<p>Documentos que acrediten experiencia: Como mínimo certificación y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que realizó actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.</p>	<p>SI</p>	<p>El proponente presenta certificado de la Alcaldía de Sincelejo con quien celebro el siguiente contrato:</p> <p>- Contrato prestación de servicios MC-002-2018</p> <p>Objeto: "Recolección, clasificación distribución, entrega y reporte de la mensajería de las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal de Sincelejo"</p> <p>Valor: \$34.670.246</p> <p>Fecha de inicio: 10/01/2018</p> <p>Fecha de terminación: 22/01/2018</p>


	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	PÁGINA [7] DE [9]
	Nit: 891.901.109-3	CÓDIGO: APGL 351.29.4
	MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

		<p>El proponente presenta certificado de la Alcaldía de Cali con quien celebros el siguiente contrato:</p> <p>- Contrato No 41.31.010.26.1.0815 Objeto: "prestar los servicios de recolección, curso y entrega de los objetos postales (facturas, cartas, comunicaciones y/o actos administrativos, actas, resoluciones) hacia los contribuyentes que expida el departamento administrativo de hacienda municipal, con las características que se definen de acuerdo a lo establecido en la ley 1369 de 2009, numeral 2.3, literales a,b,c,d,e,f, adicionalmente se prestara el servicio de impresión, alistamiento y distribución de las facturas, actos administrativos y correspondencia en general citada en este numeral.</p> <p>Valor: \$1.605.000.000 Fecha de inicio: 07/02/2018 Fecha de terminación: 31/12/2018</p>
Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique)	SI	<p>El proponente presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL emitido por la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, con código de verificación No A26889226ABBD9, expedido el 4 de mayo de 2026, en el que se observa coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente con el objeto del presente proceso</p>

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Tras la revisión integral de la propuesta presentada por SERVIENTREGA S.A SAS identificado con NIT No. 860.512.330-3 representado legalmente por MARTHA YANETH SIERRA C.C. No. 52.072.276, se ha determinado que el oferente no cumple actualmente con los requisitos de capacidad jurídica. Por lo anterior, y de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, se solicita la subsanación de los documentos correspondientes en el término perentorio el cual será hasta el termino de traslado del informe de evaluación. De acuerdo con la norma citada, la falta de capacidad jurídica impide la habilitación de la oferta para su posterior adjudicación.

1. Formato único de hoja de vida DAFP persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica
2. Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
3. Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a


	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	PÁGINA [8] DE [9]
	Nit: 891.901.109-3	CÓDIGO: APGL 351.29.4
	MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.

4. Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
5. Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omite ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA. (Aclaración)

El proponente, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, allegó a través de la plataforma transaccional SECOP II la documentación requerida por la Entidad. En consecuencia, se procede a realizar el análisis integral de dichos documentos, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y determinar la procedencia de la subsanabilidad:

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE S/N	OBSERVACIONES
Formato único de hoja de vida DAFP persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta Formato único de hoja de vida DAFP de representante legal MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ.
Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	NO	Presenta declaración de NO sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días, suscrita por la señora MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ con C.C No. 52.072.276 en calidad de representante legal de SERVIENTREGA S.A., con fecha del 05 de mayo debidamente diligenciada.
Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Aporta certificado de Consulta en Línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INFORMA: El representante legal MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ con C.C No. 52.072.276, NO REGISTRA INHABILIDAD. Este documento tiene fecha del 12 de mayo de 2026.
Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta copia del RUT de representante legal MARTHA YANETH SIERRA MARTÍNEZ con C.C No. 52.072.276, con No. de formulario 14316149828 con actividad principal es 0010.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	PÁGINA [9] DE [9]
	Nit: 891.901.109-3	CÓDIGO: APGL 351.29.4
	MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omite ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.	SI	Una vez requerida la aclaración correspondiente respecto de la ficha técnica y los valores ofertados, el oferente allegó la información solicitada dentro del término establecido, verificándose que esta cumple con los requisitos y especificaciones contempladas en el pliego de condiciones, razón por la cual se da por atendido satisfactoriamente el requerimiento efectuado.
--	-----------	--

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisado los documentos allegados por el proponente se determinó por parte del comité evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	RESULTADO
SERVIENTREGA S.A SAS	Nit. No. 860.512.330-3	ADMISIBLE

CONCLUSIÓN FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada por este oferente cumple con los requisitos necesarios para aceptarse y ser admisible, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica, el evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo cual se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía MC-015-2026, y el contrato resultante del mismo, así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
SERVIENTREGA S.A SAS	Nit. No. 860.512.330-3

Ya que **CUMPLE** con los requisitos mínimo habilitantes exigidos y su propuesta económica se ajusta a lo solicitado en la Invitación Pública el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía MC-022-2026

No siendo otro el objeto de esta se firma el veintiséis (26) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)

LIZ JHENIFER ZÁRATE HURTADO
Almacenista General

Proyecto: Liz Jhenifer Zárate Hurtado – Almacenista General